

cho referencia en el párrafo anterior, que han de entenderse incluidas entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y a propuesta de la Consejería de Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.7 y 15 y 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se modifica el Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en los siguientes términos:

En el artículo 3.º a continuación del apartado f) se adicionan los siguientes párrafos:

«Dentro de las funciones anteriores se entenderán comprendidas las siguientes actuaciones administrativas:

- 1) El otorgamiento de autorizaciones, la gestión de los registros y la inspección de los establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal, y de los agentes y establecimientos que se ocupen de recuperar aceites y grasas comestibles destinados a la industria de fabricación de piensos.
- 2) La programación y la realización de los controles y de las actuaciones de inmovilización o retirada del mercado, en los establecimientos de producción y distribución, de todos los productos materiales y sustancias prohibidas en la alimentación de los animales, así como de los producidos o distribuidos por establecimientos e intermediarios no inscritos y/o autorizados.
- 3) El otorgamiento de autorizaciones de funcionamiento, la gestión de los registros y la inspección de los establecimientos de transformación de desperdicios, subproductos de origen animal y animales muertos.
- 4) La programación y la realización de las inspecciones y de las actuaciones de inmovilización o retirada, en las granjas y en los almacenes situados en las propias explotaciones ganaderas, de todos los productos, materias y sustancias prohibidas en la alimentación de los animales, así como de los producidos o distribuidos por establecimientos o intermediarios no inscritos y/o autorizados.
- 5) El establecimiento de los oportunos procedimientos administrativos y de coordinación en relación con las funciones encomendadas, en orden al cumplimiento del deber de comunicación de los datos

y documentación requerida por las autoridades nacional y comunitaria.»

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de junio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

DECRETO 80/2001, de 13 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 223/2000, de 7 de noviembre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Sin embargo, procede realizar una modificación a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, destacando en particular una reordenación de los recursos disponibles en los centros de «Inspección Técnica de Vehículos» con el fin de que redunde en una mejora de los servicios que se están prestando al ciudadano. De este modo, se crean dos nuevos puestos de Mecánico/a Inspector y se identifican como de naturaleza administrativa en los referidos centros aquellos puestos que, por realizar funciones de carácter administrativo, deben incardinarse en futuros procesos de funcionarización.

Respecto de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, y por el motivo ya referido en el párrafo precedente, se crean dos puestos del Cuerpo Auxiliar en la I.T.V. Regional y se efectúan modificaciones puntuales en las características de varios puestos de trabajo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2001.

DISPONGO

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, según figura en Anexo I y II para la creación y modificación de puestos de trabajo, respectivamente.

SEGUNDO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, según figura en Anexos III y IV, para la creación y modificación de puestos de personal funcionario, respectivamente.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI. CARACT	JORNADA	GR	NTV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	Observa-
	CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES									1
16 04 15826	MECANICO/A-INSPECTOR/A MÉRIDA I.T.V.		N	C	4	16 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUST			REGIONAL
16 04 15827	MECANICO/A-INSPECTOR/A MÉRIDA I.T.V.		N	C	4	16 036	MECANICA, AUTOMOCION E INDUST			REGIONAL

ANEXO II

CENDIR N. CTRL. DENOMINACION		UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. SECRETARIA GENERAL TECNICA		C. TRABAJO	SECTOR DE ACTIVIDAD	OTROS			
16 01	9057 TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 1 22 001 JURIDICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES							
16 04	5626 TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	BADAJOS	N C 2 20 069 I. T. I. OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				F
16 04	20543 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS I. T. V.	N C 3 18 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	4985 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	5641 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	9070 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	9462 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	12091 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	20389 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	12099 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V. -MOVIL	BADAJOS	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	5857 TECNICO/A COORDINADOR DE I. T. V.	CACERES	N C 2 20 069 I. T. I. OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				F
16 04	20565 ADMINISTRATIVO/A	CACERES I. T. V.	N C 3 18 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	4987 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	CACERES	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	5640 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	CACERES	N C 4 16 038 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				F
16 04	9061 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	CACERES	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	20602 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I. T. V.	CACERES	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F

Página : 1

CENDER N. CTRL DENOMINACION		UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
			CARACT				
16 04	4988 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.-MOVIL	CACERES I.T.V.-MOVIL	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	4989 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CACERES I.T.V.-MOVIL	CACERES I.T.V.-MOVIL	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9455 TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 2 20 069	I.T.I. OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		EXP. DIRECCION DE I.T.V.	
16 04	9458 ADMINISTRATIVO/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9459 ADMINISTRATIVO/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9460 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9463 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	5647 COORDINADOR/A I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 1 22 068	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		EXP. EN DIRECCION DE INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS	
16 04	20607 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA I.T.V.	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	5644 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	J.P.		
16 04	9071 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	J.P.		
16 04	9461 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	12092 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	20593 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	MERIDA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9063 ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA I.T.V.	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9067 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	NAVALMORAL DE LA MATA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	9068 AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	NAVALMORAL DE LA MATA I.T.V.	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
16 04	5625 TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	PLASENCIA I.T.V.	N C 2 20 069	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		EXP. EN DIRECCION DE INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS	

Página : 2

CENDIR	N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
16 04	20575	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA I.T.V.	N	C	3	18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
16 04	5643	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	PLASENCIA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	9062	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	PLASENCIA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	12094	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	PLASENCIA I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	20621	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	PLASENCIA I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	5623	TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	TRUJILLO I.T.V.		N	C	2	20 069	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	EXP. EN DIRECCION DE INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS		F
16 04	12246	ADMINISTRATIVO/A	TRUJILLO I.T.V.		N	C	3	18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	9056	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	TRUJILLO I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	12247	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	TRUJILLO I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	5624	TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N	C	2	20 069	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	EXP. EN DIRECCION DE INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS		F
16 04	20570	ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N	C	3	18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	5005	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	5642	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	9072	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	20598	AUXILIAR DE ADMINISTRACION I.T.V.	VILLANUEVA DE LA SERENA I.T.V.		N	C	4	16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
16 04	5627	TECNICO/A COORDINADOR DE I.T.V.	ZAFRA I.T.V.		N	C	2	20 069	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	EXP. EN DIRECCION DE INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS		F
16 04	1042	ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA I.T.V.		N	C	3	18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F

Página : 3

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	Pagina :	OBSERVA-
16 04 4986 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA I.T.V.		N	C	4	16	03B	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					4	F
16 04 5645 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16	03B	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						F
16 04 5649 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA I.T.V.		N	C	4	16	03B	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						F
16 04 9060 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA I.T.V.	J.P.	N	C	4	16	03B	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						F

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCION 24 H.
 D: TRABAJO EN DOMINGOS
 F: TRABAJO EN FESTIVOS
 T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
 N: NOCTURNIDAD
 R: PELIGROSIDAD
 X: TOXICIDAD
 P: PENOSIDAD
 I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

ANEXO III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PA TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	Observaciones
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES	S 16 D1 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15828 MERIDA	S 16 D1 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15829 MERIDA	S 16 D1 DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PA TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	Observaciones
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. SECRETARIA GENERAL TECNICA 13500 MERIDA	26 21 IDR F S A	ESP. JURIDICA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE VIVIENDA 16 02 010300 J. SEC. ADMON. ECONOMICA DEL PATRIMONIO INMOB. 13510 MERIDA	25 22 IDR S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 1497 MERIDA	S 20 B1 DR N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 1493 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 4883 MERIDA	S 20 B1 DR N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 4999 MERIDA	S 20 B1 DR N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 13188 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE URBANISMO, ARQ. Y O. TERRITORIO 16 03 010200 J. SEC. DE URBANISMO I 13522 MERIDA	25 22 IDR S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA EXP. EN GESTION DE URBANISMO Y DE URBANISMO		
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES 16 04 010800 J. SEC. COORDINACION DEL PLAN DE TRANSPORTES 13511 MERIDA	25 21 IDR S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA EXP. EN MATERIA DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP : JORNADA PARTIDA
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION
- C.ESPECIFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACION
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA